ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 58/2019.-

CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COMUNIDADES INDIGENAS – PLURIANUAL. ID N° 370.444.

La Gobernación de Itapúa, representada por su Gobernador, Abg. Juan Alberto Schmalko y la Sra. NOELIA ELISA LEDESMA, convienen la prórroga del plazo para ejecución de obra del Contrato N° 58/2019, referente a la CONSTRUCCIÓN *DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COMUNIDADES INDIGENAS – PLURIANUAL. ID N° 370.444*, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas y al Pliego de Bases y Condiciones, y en tal sentido acuerdan: ----------

Prorrogar por treinta (30) días calendario el plazo de ejecución de la obra del Contrato N° 58/2019, originalmente pactado, de conformidad a los fundamentos y con los alcances esgrimidos en la resolución base de la presente Adenda. ----------

En fe de lo cual, la Contratante y la Contratista, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 22 días del mes de junio de 2020.----------

Dra. Erika Kufeld	**Doña Noelia Elisa Ledesma**	**Abg. Juan Alberto Schmalko**
Secretaria	Contratista	Gobernador
Gobernación de Itapúa	Impacto Constructora	Departamento de Itapúa